

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	DEL
2	
3	CANTON QUITO
4	REFORMA
5	En la ciudad de San
6	Francisco de Quito,
7	capital de la Repu-
8	blica del Ecuador,
9	ESTA T U T O S hoy día, (24) Veinte y
10	cuatro de Febrero de
11	DE LA mil novecientos no-
12	COMPANIA : venta y tres , ante
13	m, el Notario Vigé-
14	KETSATEX C. A. - simo Noveno del can-
15	ton Quito, Doctor
16	CUANTIA : Rodrigo Salgado Val-
17	INDETERMINADA. - dez, comparece la
18	 señora Carmita Esco-
19	bar de Ketterer, de
20	estado civil casada, en su calidad de Gerente Gene-
21	ral de la Compañía KETSATEX C.A., según consta del
22	respectivo documento habilitante que se agrega.- La
23	compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
24	ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito,
25	habil para contratar y poder obligarse a quien de
26	conocer hoy fe y dice que eleve a escritura pública
27	la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
28	transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En su

m.m.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

registro de escrituras publicas a su cargo s rvase

insertar la siguiente que contiene la Reforma de
Estatutos de la Compañia KETSATEX C.A., al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- C O M

P A R E C I E N T E: Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública la señora Carmita
Escobar de Ketterer, en su calidad de Gerente
General de KETSATEX C.A. La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y
domiciliada en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- A N

T E C E D E N T E S.- a) La Compañia KETSATEX
C.A., se constituyó con un capital social de
diez millones de sucres (S/10.000.000,00), por
escritura pública otorgada el seis de septiembre
de mil novecientos noventa y uno ante el Notario
Vigésimo Novero del Cantón Quito debidamente ins-
crita en el Registro Mercantil del mismo cantón ,
el quince de octubre de mil novecientos noventa y
uno. b) La Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas de KETSATEX C.A., reunida el veinte y ocho
de agosto de mil novecientos noventa y dos, por
unanimidad, resolvió reformar el Artículo vein-
te y seis y el literal f) del Artículo dieciocho
de los estatutos sociales. TERCERA .- R E

F O R M A D E E S T A T U T O S .- Con
los antecedentes expuestos , la señora Carmita
Escobar de Ketterer , en la calidad que com-
parece , declara que su representada reforma el



1 artículo veintiséis y el literal f del artícu-
 2 lo dieciocho de los Estatutos Sociales de con-
 3 formidad con lo resuelto en la Junta General Ex-
 4 traordinaria de Accionistas, reunida el veintiocho
 5 de agosto de mil novecientos noventa y dos, cuya
 6 acta que forma parte integrante de la presente
 7 escritura pública textualmente indica lo siguiente:
 8
 9 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
 10 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA KETSATEX C.A. En la
 11 ciudad de Quito el vintiocho de agosto de mil no-
 12 vecientos noventa y dos, siendo las nueve horas, en
 13 el local social de la compañía se reúnen los si-
 14 guientes accionistas: el señor Sergio Eduardo Sa-
 15 rras propietario de cinco mil ^{un} acciones ordinarias y
 16 nominativas de mil sucres cada una; la señora Mar-
 17 tha Escobar propietaria de cuatro mil novecientos
 18 noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de
 19 mil sucres cada una; el señor Mario Romero propie-
 20 tario de una acción ordinaria y nominativa de mil
 21 sucres; el señor Víctor H. Escobar propietario de
 22 una acción ordinaria y nominativa de mil sucres; y,
 23 el señor Jorge Ocaña propietario de una acción
 24 ordinaria y nominativa de mil sucres. Preside la
 25 reunión el Presidente de la compañía señor Marco
 26 Romero y actúa en calidad de Secretario la Gerente
 27 General señora Carmita Escobar de Ketterer. Por en-
 28 contrarse presente la totalidad del capital social,

los accionistas al amparo de lo establecido en el

artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,
acuerdan constituirse en Junta General de Accionis-
tas para tratar sobre el siguiente asunto: - Refor-
ma de Estatutos. El señor Sergio Eduardo Sarras
propone a la Junta General la reforma a los Artícu-
los Vigésimo Sexto y Décimo octavo literal f), en
los siguientes términos. El Artículo Vigésimo Sexto
dirá: "Las resoluciones de la Junta General serán
tomadas con el ochenta por ciento del capital paga-
do concurrente a la reunión" y el literal f) del
Artículo Décimo Octavo dirá: "Autorizar al Gerente
General la compra, venta y establecimiento de gra-
vámenes sobre inmuebles, y la compra, venta, esta-
blecimiento de gravámenes sobre bienes muebles
siempre y cuando la cuantía exceda de tres millones
de sucres y en toda operación superior a tres mi-
llones de sucres. La Junta General, en forma unáni-
me, resuelve reformar el artículo veintiséis y el
literal f) del Artículo Décimo Octavo de los esta-
tutos sociales en los términos señalados por el
socio señor Sergio Eduardo Sarras. Por haber con-
cluido el asunto que se convino tratar en la pre-
sente Junta General, el señor Presidente concede un
receso para la redacción del Acta. Reinstalada la
sesión por Secretaría se da lectura al texto inte-
gro del Acta y ésta es aprobada unánimemente por
todos los accionistas quienes, para constancia, la



1	firman en unidad de acto. Siendo las nueve horas
2	treinta minutos, el señor Presidente da por con-
3	cluida la sesión. Firmado Marco Romero, Presidente;
4	Firmado Sergio Eduardo Sarras; Firmado Martha Esco-
5	bar; Firmado Mario Romero; Firmado Víctor H. Esco-
6	bar; Firmado Jorge Ocaña; Firmado Carmita de Kette-
7	rer, Secretaria. Usted, señor Notario, se servi-
8	rá agregar las demás cláusulas de estilo. H a s t a
9	a q u í l a m i n u t a , la misma que se halla
10	firmada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, con
11	matrícula profesional número mil trescientos seten-
12	ta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la
13	misma que la compareciente acepta y ratifica en
14	todas sus partes y leída que le fue íntegramente
15	esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en
16	unidad de acto de todo lo cual doy fe. - FIRMADO)
17	Señora Carmita Escobar de Ketterer, con Cédula de
18	Identidad Número 170452283-6. - FIRMADO) El No
19	tario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez. - . . . -
20	
21	=====
22	=====
23	=====
24	=====
25	=====
26	=====
27	==== A CONTINUACION =====
28	== LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES : ==

KETSATEX C. A.

Quito, octubre 16 de 1991

Señora
Carmita Escobar de Ketterer
Ciudad.

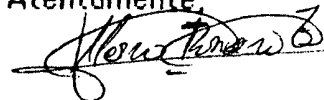
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General de Accionistas de **KETSATEX C. A.**, reunida en esta ciudad de Quito el día 16 de octubre de 1991, tuvo el acierto de elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 6 de septiembre de 1991, ante el Notario 29º del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de octubre de 1991. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 33º de los estatutos sociales. En tal calidad, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



Sr. Marco Vinicio Romero Z.
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

Quito, 16 de octubre de 1991

Carmita de Ketterer
Sra. Carmita Escobar de Ketterer



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5 4 7 1** del Registro de Nombramientos Tomo **122**.
Quito, a **24 OCT. 1991**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Interlineado: un .-vale.-

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA KETSATEX C. A. , firmada y sella
da en Quito, a veinticuatro de marzo de mil no
vecientos noventa y tres. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON: Mediante Resolución Nº 93.1.1.1. 1042, dic
tada por la Superintendencia de Compañías el 2 de
junio de 1.993, fue aprobada la escritura pública
de Reforma de Estatutos de la Compañía: KETSATEX
C.A., otorgada ante mí el 24 de Febrero de 1.993.

Tomé nota de este particular al margen de las ma
trices de Constitución y Reforma de Estatutos de la
referida Compañía, otorgadas ante mí, el 6 de sep
tiembre de 1.991 y 24 de Febrero de 1.993, respec
tivamente.- Quito, a 4 de Junio de 1.993. -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo
NOTARIO 23

Valdez

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Notario Público

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuarenta y dos de la señora Intendente de Derecho Societario de la Superintendencia de Compañías de 2 de junio de 1993, bajo el número 2041 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1953 del Registro Mercantil, de quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3372vta., tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "KETSATEX C.A.", otorgada el 24 de febrero de 1993, ante el notario vigésimo noveno del cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 20631.- Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO